

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) ADJUDICAR a la firma **MENDOHARD SAS**, Prov N°221534, la presente Licitación Pública - Proceso 10202-0034-LPU21 del Sistema COMPR.AR-, según su Oferta Base de Orden 68 a 78, 84, 101, 102, 114, 116 y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, y resultar conveniente desde el punto de vista técnico y económico para los intereses del MPF, el **Renglón N°1, ampliado en un 30% la cantidad de 110 (ciento diez) unidades, a un precio unitario de USD846,32. Siendo el total adjudicado de USD93.095,20 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO con 20/100)**, convertibles a pesos según cotización dolar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 28/12/2021 (USD1= \$107,50), siendo el total de **\$10.007.734,00 (PESOS: DIEZ MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 00/100)**.

II) RECHAZAR la Oferta Base presentada por la firma **EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A.**, Prov N° 20444, por no cumplir con el Plazo de Entrega solicitado en el Art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

III) RECHAZAR la Oferta Base presentada por la firma **INFOCUYO**, Prov N°56356, por no cumplir con el Plazo de Entrega solicitado en el Art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

IV) ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$10.007.734,00 (PESOS: DIEZ MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA - 511.01 Financiamiento 00 - RENTAS GENERALES - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**.

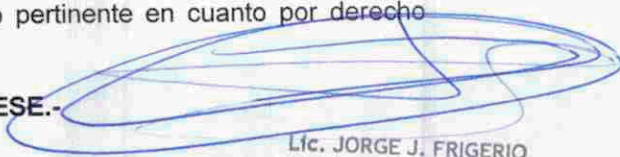
V) DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción a Lic. Marcelo Canosa y el Cont. Alejandro Masip y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VI) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes presupuestarios necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, a emitir la Orden de Compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VII) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

nar/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

Mendoza, 29 de Diciembre del 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-07771936- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N°203/2021 de fecha 02/12/2021 se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PARA OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA-** Proceso N° 10202-0034-LPU21 del Sistema COMPR.AR (Orden 16 – Documento GEDO N° IF-2021-07934047-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que abierto el acto de apertura de ofertas el día 14/12/2021, se constata la presentación de 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las firmas: DAIKO S.R.L., EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A., MENDOHARD SAS, e INFOCUYO, según Acta de Apertura y Cuadro Comparativo de Ofertas de Documentos GEDO N°IF-2021-08249916-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL – Orden 30 y GEDO N°IF-2021-08251765-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL – Orden 81, respectivamente.

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que todas las ofertas cumplen con los requisitos administrativos solicitados en pliegos según informe legal administrativo Documentos GEDO N°IF-2021-08299772-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL - Orden 93.

Que el Lic. Juan Bensadon en Orden 97 informa que la oferta presentada por la firma MENDOHARD SAS cumple con los requisitos solicitados en pliegos, recomendando su preadjudicación por resultar conveniente desde el punto de vista técnico y económico para los intereses del MPF, y solicita ampliar la cantidad ofertada según los términos del Art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (30%) - Documento GEDO N°IF-2021-08466163-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; y Grilla de puntajes técnicos de Orden 119 – Documento GEDO N°IF-2021-08589763-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que en orden 124 glosa Grilla de Evaluación con el puntaje asignado a cada oferente según Documento GEDO N°IF-2021-08595872-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que la Sra. Coordinación General de este Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 126 - Documento GEDO N° IF-2021-08606450-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

IF-2021-08642708-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL